



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 311 -2022-UNTRM/CU

Chachapoyas, 06 JUL 2022

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 05 de julio de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero de 2020, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 Artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 56, establece que, las Facultades son unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes. Son Facultades de la UNTRM las siguientes: a) Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación (FECICO), b) Facultad de Ciencias Sociales (FACISO), c) Facultad de Ciencias de la Salud (FACISA), d) Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias (FICA), e) Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental (FICIAM), **f) Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología (FIZAB)**, g) Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, Filial Bagua (FISME), h) Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas (FACEA), i) Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FADCIP);

Que, mediante Oficio N° 194-2022-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 17 de junio de 2022, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, solicita al Vicerrector Académico, permiso por comisión de servicios a la ciudad de Cutervo, manifestando que estará participando del V Festival Nacional del Fleckvieh – Simmental en la XLVI Feria Agropecuaria, Agroindustrial, Artesanal, Folclórica, Turística y Ecológica-Cutervo 2022, por lo que, pide permiso por comisión de servicio desde el 22 al 24 de junio de 2022;

Que, con Resolución Vicerrectoral N° 064-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 17 de junio de 2022, se resuelve en el Artículo Primero: Autorizar al Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la UNTRM, MSC. Nilton Luis Murga Valderrama, la Comisión de Servicios a la ciudad de Cutervo – Cajamarca, del 22 al 24 de junio de 2022, para participar V Festival Nacional del Fleckvieh – Simmental en la XLVI Feria Agropecuaria, Agroindustrial, Artesanal, Folclórica, Turística y Ecológica-Cutervo 2022; y, en el Artículo Segundo: Encargar el Decanato de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al docente Mg. Jonathan Alberto Campos Trigoso, del 22 al 24 de junio de 2022, con las funciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del Titular;

Que, mediante Oficio N° 0461-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 17 de junio de 2022, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario para su ratificación, la Resolución Vicerrectoral N° 064-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 17 de junio de 2022, en la cual se resuelve encargar el Decanato de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, al Mg. Jonathan Alberto Campos Trigoso, del 22 al 24 de junio de 2022, por ausencia justificada del Titular;



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 311 -2022-UNTRM/CU

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en el artículo 17 numeral 17.1 prescribe que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, el Estatuto Institucional en su artículo 25, establece que: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM";

Que, el Consejo Universitario, en Sesión Ordinaria de fecha 05 de julio de 2022, acordó ratificar la Resolución Vicerrectoral N° 064-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 17 de junio de 2022, con eficacia anticipada, que resuelve encargar el Decanato de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, al Mg. Jonathan Alberto Campos Trigosó, del 22 al 24 de junio de 2022, por ausencia justificada del Titular;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR el Decanato de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Mg. Jonathan Alberto Campos Trigosó, con eficacia anticipada del 22 al 24 de junio de 2022, con las funciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del Titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y a los profesionales interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

.....
Policarpio Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

.....
DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL